

	FORMATO		Código: PJ - F - 12		
	ACEPTACION DE OFERTA		Fecha aprobación: 08.06.2021		
			Página 1 de 12		
CONTROL DE CAMBIOS					
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	08-06-2021	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	03/10/2024	Cambio de logo institucional	Profesional Calidad	Área Jurídica	Director

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA			
Contrato #	028-2025	Proceso #	IMC-005-2025
Link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.37112726&isFromPublicArea=True&isModal=False			II:
Señores:	HENRY ALBERTO PEDROZA LÓPEZ con C.C 1.057.575.063		
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011, en mi condición de delegado del alcalde para asuntos de contractuales, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación al proceso de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional. Esta comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. En consecuencia, Usted(es) deberá(n) cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación y con la oferta por usted(es) presentada, observando el régimen legal contenido en las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2.007, en su decreto reglamentario 1082 de 2.015 y demás normas que regulan la contratación estatal. Ya que esta entidad adelanta sus gestiones contractuales a través de la plataforma SECOP II, se advierte que las condiciones contractuales se encuentran en la plataforma electrónica y sus anexos, entre ello la minuta que dio origen a este contrato.			
Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:			
Tipo:	Prestación de servicios.		
Objeto contractual	PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA TIPO GRUA PARA EL TRASLADO DE LOS VEHICULOS AUTOMOTORES INMOVILIZADOS POR INFRACCIONES AL TRANSITO Y TRANSPORTE EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
Alcance de objeto - cuadro de condiciones técnicas exigidas	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA O CONDICIÓN	
	Equipo Tipo:	Grúa.	
	Homologación:	Cumplir con las especificaciones consagradas en la Resolución No. 4100 del 28 de diciembre de 2004 emanada por el Ministerio de Transporte.	
	Aspectos Generales	- Sistema hidráulico en perfecto estado. - Contar con una grúa de sistema prostar o gancho para rescates y traslado de vehículos pesados con peso bruto vehicular de mínimo 1.000 kg y un máximo de 15.000 kg modelo no mayor a 20 años y repotenciada. - Modelos de grúas de planchón no mayores a 10 años. - Todo el equipo de operación para el cargue y descargue	

 INTRASOG INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO	FORMATO		Código: PJ – F - 12		
	ACEPTACION DE OFERTA		Fecha aprobación: 08.06.2021		
			Página 1 de 12		
CONTROL DE CAMBIOS					
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	08-06-2021	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	03/10/2024	Cambio de logo institucional	Profesional Calidad	Área Jurídica	Director

		de vehículos. - Dos grúas de planchón con una capacidad mínima de carga de 2.200 kilogramos que se pueda evidenciar en el sistema RUNT - Motor mínimo de 2.000 C.C. - Frenos de seguridad y/o estacionamiento. - Sistema de luces de prevención.
	Capacidad:	Para levantar o remolcar y trasladar vehículos automotores de una (1) a quince (15) toneladas de peso bruto.
	Tipo de Enganche y Dotaciones:	El Equipo Tipo Grúa deberá estar provisto y dotado de todos los aditamentos necesarios para el levantamiento y traslado de los Vehículos al igual que los elementos de seguridad necesarios, entre ellos: Cama baja y sistema prostar o gancho
	Condiciones de Seguridad:	Para la suscripción y durante el término de la obligación el equipo tipo grúa deberá estar en perfectas condiciones técnico-mecánicas y de seguridad, particularmente en lo relacionado con: - Estado de la cabina y la carrocería. - Niveles de emisión de gases y elementos contaminantes. - Funcionamiento del sistema mecánico. - Funcionamiento del sistema eléctrico y del conjunto óptico. - Funcionamiento del sistema de combustión interno (motor). - Funcionamiento del sistema de frenos. - Las llantas del vehículo. - Elementos de seguridad.
	Documentos:	Para la suscripción y durante el término de la obligación el equipo tipo grúa deberá portar los siguientes documentos: - Licencia de Tránsito en original vigente. - Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) en original vigente. - Certificado de Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes en original vigente. - Seguro todo riesgo o póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual exigida como garantía.
	Seguridad en la Operación:	El vehículo tipo grúa deberá ser operado en tal forma que se minimice el riesgo de daños a los vehículos que deben ser trasladados.
	Condiciones de Operación:	El vehículo tipo Grúa deberá contar con un Conductor idóneo para la adecuada ejecución del objeto del contrato, garantizando la cobertura y/o disponibilidad de acuerdo a la necesidad surgida con ocasión a la realización de controles operativos en vía y siniestro viales. El proponente deberá contar con un técnico en seguridad vial con experiencia mínimo de 3 meses (adjuntar hoja de vida, encargado de capacitar periódicamente a los conductores de las grúas.

 INTRASOG INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO	FORMATO		Código: PJ – F - 12		
	ACEPTACION DE OFERTA		Fecha aprobación: 08.06.2021		
			Página 1 de 12		
CONTROL DE CAMBIOS					
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	08-06-2021	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	03/10/2024	Cambio de logo institucional	Profesional Calidad	Área Jurídica	Director
		Otros Aspectos:	Durante la prestación del servicio y por el término del Contrato se establece que: El vehículo deberá permanecer estacionado en los patios y/o en sitios estratégicos donde no obstaculicen el tránsito, y sus operarios estarán atentos a los requerimientos de las unidades operativas cuando se requieran los procedimientos de inmovilización y traslado de vehículos a los patios autorizados, para lo cual deberán garantizar la comunicación constante a través de telefonía celular. En los casos en que se presenten inconvenientes con las grúas que están en servicio en su estado técnico mecánico, es decir fallas mecánicas y que por causa mayor no esté disponible el operario de la grúa se dará el termino de 24 horas para subsanar la anomalía y estar a disposición El Conductor (operador) del vehículo deberá acreditar la Licencia de Conducción Vigente y de la Categoría correspondiente de acuerdo con la normatividad vigente y el respectivo Paz y Salvo del Sistema Integrado de Multas e Infracciones de Tránsito SIMIT El conductor (operador) del vehículo deberá presentar los cursos de manejo defensivo, normas de tránsito, mecánica básica, primeros auxilios, alistamiento vehicular y manejo preventivo. El conductor (operador) del vehículo deberá presentar el certificado de la ARL al riesgo 5 El Conductor del vehículo deberá contar con Overoles y/o Uniformes que los identifique y utilizar siempre los Elementos de Protección Personal (EPP) como botas, guantes y prendas reflectivas.		

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	08-06-2021	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	03/10/2024	Cambio de logo institucional	Profesional Calidad	Área Jurídica	Director

	FORMATO	Código: PJSIG-CAL - F - 06			
	COMUNICACIÓN EXTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019			
		Página 1 de 3			
CONTROL DE CAMBIOS					
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	20/02/2019	Creación del documento	Lider SIG1	Lider SIG1	Director
02	01/10/2020	Cambio de logo y estructura documento	Lider SIG1	Director	Director
03	14/12/2022	Se incluyen logos de ICGTEC - SIGS	Lider SIG1	Director	Director

ANEXO 3. FORMATO OFERTA ECONOMICA

Sogamoso, 03 de febrero de 2025

Señores
INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO - INTRASOG

Asunto: IMC-005-2025

Para efectos de establecer el valor de la propuesta, el oferente deberá diligenciar este formulario y **DEBE MENCIONAR EL VALOR COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA**

Para efectos de estructurar el valor de la oferta el oferente deberá tener en cuenta, además de los impuestos de carácter nacional, los demás a que hubiere lugar, los cuales estarán a cargo del contratista.

Para presentar la oferta económica el oferente no podrá sobrepasar el presupuesto oficial establecido del presente documento.

CONCEPTO - SERVICIO DE GRUA	SMDLV	2025	VALOR BASE	VALOR PROPUESTA	IVA	VALOR TOTAL
Servicio de grúa para inmovilización de vehículo sin incluir IVA	2.5	\$ 118.425.00	\$ 103.152	\$ 100.831	\$ 19.157	\$ 119.989
Servicio de grúa para inmovilización de motocicleta sin incluir IVA	1	\$ 47.450.00	\$ 41.261	\$ 40.332	\$ 7.663	\$ 47.995

Nota: El servicio de grúa por fuera del perímetro urbano tiene un recargo adicional del 0.25 SMDLV. Por cada kilómetro recorrido en un trayecto. Según lo establecido en el Acuerdo municipal No. 032 de 2018

Sin embargo, se aclara que la Entidad propondrá el contrato resultante hasta por el total del Presupuesto Oficial **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (\$39.858.000) MCTE** este valor incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y demás emolumentos relacionados con el cumplimiento del objeto contractual.

Nota 1 Las ofertas presentadas incluyen valor total incluye IVA, todos los gastos y costos en que incurra el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

 INTRASOG INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO	FORMATO		Código: PJ – F - 12		
	ACEPTACION DE OFERTA		Fecha aprobación: 08.06.2021		
			Página 1 de 12		
CONTROL DE CAMBIOS					
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	08-06-2021	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	03/10/2024	Cambio de logo institucional	Profesional Calidad	Área Jurídica	Director

 INTRASOG	FORMATO	Código: PSIG.CAL – F - 06			
	COMUNICACIÓN EXTERNA	Fecha aprobación: 2002/2019			
		Página 2 de 3			
CONTROL DE CAMBIOS					
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	20/02/2019	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	01/12/2020	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	14/12/2022	Se incluyen logos de ICONTEC - SGS	Líder SIG	Director	Director

NOTA 2: De ser el oferente responsable de IVA, deberá discriminarlo. De NO serlo, ABSTENERSE de ofertar con IVA.

NOTA 3: El proponente no podrá ofertar el valor superior al promedio establecido para cada ítem en el estudio previo (Valor estimado del Contrato), SO PENA DE RECHAZO.

NOTA 4: El valor de la oferta deberá señalarse en pesos colombianos, en todo caso, será igual al resultado de sumar los valores que componen la oferta y con los cuales quedan cubiertos todos los costos, utilidades, imprevistos, impuestos, tasas, contribuciones, aranceles aduaneros. Los precios incluyen los gastos en que deba incurrir el adjudicatario para ejecutar debidamente el objeto del respectivo contrato. Estos valores están soportados en Precios de Mercado.

NOTA 5: El Instituto de tránsito y transporte establecerá la propuesta de menor valor, obtenido de la suma de los precios de todos los ítems solicitados, la propuesta con menor valor será elegida como la más favorable.

NOTA 6: El valor señalado en el anexo oferta económica debe coincidir con el establecido en la plataforma SECOP II. Es decir, se le recuerda al oferente que debe presentar, tanto el Formato y adicionalmente deberá registrar en la plataforma del secop II el valor total de su oferta.

El valor de mi propuesta es por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (\$39.858.000) MCTE** que incluye todos los costos, impuestos e IVA.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: **HENRY ALBERTO PEDROZA LÓPEZ**
 C.C. No: 1.0575.575.063 de Sogamoso.
 Dirección: **CALLE 12 No 14-17 Sogamoso, Boyacá**
 Teléfonos: 3112038081
 Correos Electrónicos 1 - Servicescars01@gmail.com
 2 - jarryst@hotmail.com
 Ciudad: Sogamoso


HENRY ALBERTO PEDROZA LÓPEZ

Valor del contrato	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (\$39.858.000) MCTE BASE= \$ 33.494.118 IVA= \$ 6.363.882 TOTAL= \$ 39.858.000
Plazo	El término de ejecución del presente contrato será de DOS (2) Y MESES Y 15 DIAS desde el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución.
Obligaciones específicas	1. Asumir los gastos y riesgos que implica la ejecución del objeto contractual. 2. Enganche, transporte y desenganche de vehículos dentro de la jurisdicción, cuando por la comisión de una infracción de tránsito, amerite la inmovilización de acuerdo con las normas de tránsito. 3. Acompañar al personal del Instituto de Tránsito en la realización de puestos de control que impliquen el desarrollo de esta función y tener disponibilidad 24 horas para la realización de funciones que impliquen su necesidad.

 INTRASOG INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO	FORMATO		Código: PJ – F - 12		
	ACEPTACION DE OFERTA		Fecha aprobación: 08.06.2021		
			Página 1 de 12		
CONTROL DE CAMBIOS					
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	08-06-2021	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	03/10/2024	Cambio de logo institucional	Profesional Calidad	Área Jurídica	Director

	4. Entregar los vehículos inmovilizados en los parqueaderos autorizados por el INTRASOG y realizar la entrega de los automotores, velocípedos y de más clase de transporte con la respectiva factura, cumpliendo la normatividad establecida para este fin. 5. El contratista debe responder por todos los daños, pérdidas y averías parciales, totales que sufran los vehículos durante el traslado. 6. El contratista en caso de afectación atribuible al mismo, debe asumir los daños causados, a los vehículos o infraestructura dentro de los parqueaderos autorizados a cargo del Instituto de tránsito y transporte de Sogamoso. 7. Para efectos de la prestación del servicio, se hace necesario dar estricto cumplimiento a la normatividad establecida en el Código Nacional de Tránsito. 8. Las grúas deben contar con equipo reglamentario de funcionamiento, como extintores, señales de parqueo, botiquín, caja de herramientas y demás fijados en la Ley. 9. El contratista asumirá los gastos referentes a combustible, mantenimiento, refacciones o suministro e instalación de repuestos, así como las reparaciones técnicas y mecánicas que deban realizarse al vehículo con los cuales se ejecutará el objeto contractual, para mantenerlos en óptimas condiciones de calidad. 10. Garantizar y mantener actualizados el pago de impuestos, el seguro SOAT, revisión Técnico mecánica vigente y demás seguros exigidos para el vehículo. 11. Los vehículos deben cumplir con las características establecidas en la Ley 1079 de 2015 artículo 2.2.1.7.4.2. 12. Concertar y ejecutar mediante la programación establecida por el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso la realización de las actividades enunciadas para dar cumplimiento al objeto del contrato. 13. Dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente y relacionada con el tema de la inmovilización de los vehículos. 14. El contratista no está facultado para que en virtud de la ejecución de este contrato reciba dineros ni pagos, efectuados por parte de los deudores, ni por terceras personas por conceptos de multas, sanciones, parqueaderos, servicios de grúas y demás funciones inherentes desarrolladas por el contratista. 15. Igualmente el contratista no estará facultado para inmovilizar ningún tipo de vehículo sin que medie previamente una orden expedida por la autoridad competente. 16. El contratista en caso de daño del vehículo tipo grúa aportados para la ejecución del contrato deberá reemplazarlo por otro vehículo de las mismas características en un término máximo de 24 horas. 17. Mantener vigente durante la ejecución del contrato las pólizas del seguro obligatorio (SOAT), contra todo riesgo o de responsabilidad civil de los vehículos. 18. Cada uno de los conductores de las grúas debe contar con un sistema de comunicación móvil celular, o un radio teléfono suministrado por Contratante mientras este prestando el servicio, además, deberá portar el carnet que lo
--	---

 INTRASOG INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO	FORMATO		Código: PJ – F - 12																							
	ACEPTACION DE OFERTA		Fecha aprobación: 08.06.2021																							
			Página 1 de 12																							
CONTROL DE CAMBIOS																										
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ																					
01	08-06-2021	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director																					
02	03/10/2024	Cambio de logo institucional	Profesional Calidad	Área Jurídica	Director																					
		identifique como trabajador de la empresa contratista. 19. Una vez adjudicado el contrato y al momento de suscribir el acta de inicio el contratista deberá acreditar que cuenta con los operadores de cada uno de los vehículos que fueron ofertados para la prestación del servicio. 20. El operador de cada vehículo tipo grúa deberá prestar el apoyo para la reubicación de los vehículos dentro del Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso INTRASOG, cuando sea requerido dentro de los horarios establecidos por el mismo. 21. El conductor (operador) del vehículo deberá presentar el certificado de la ARL al riesgo 5. 22. El Conductor del vehículo deberá contar con Overoles y/o Uniformes que los identifique y utilizar siempre los Elementos de Protección Personal (EPP) como botas, guantes y prendas reflectivas. 23. El contratista deberá instruir e informar a sus operarios sobre la prohibición de ingreso y salida dentro del instituto de tránsito y transporte de acompañantes que no sean de su mismo rol de operarios. 24. Las demás inherentes al objeto del contrato.																								
Obligaciones Del Instituto De Tránsito Y Transporte De Sogamoso		1. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato, en la forma estipulada. 2. Contar con la disponibilidad presupuestal. 3. Ejercer el control y supervisión de la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del Contrato. 4. Entregar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación al objeto contractual. 5. Suscribir con el CONTRATISTA y/o la SUPERVISION las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato. 6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 7. Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual. 8. Hacer seguimiento, a través de la supervisión, del cumplimiento del objeto contractual y emitir las correspondientes conformidades																								
Información presupuestal		Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2025, ACUERDO CD 006 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2024 Y RESOLUCION 0028 DEL 7 DE ENERO DE 2025. <table border="1"> <thead> <tr> <th>No. del CDP</th> <th>CÓDIGO DEL RUBRO</th> <th>Nombre</th> <th>FECHA EXPEDICIÓN</th> <th>RC</th> <th>FUENTE RECURSO</th> <th>Valor imputar a</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>00000051</td> <td>2.1.2.02.02.006.02</td> <td>comunicaciones y transportes</td> <td>30 de enero de 2025</td> <td></td> <td>Recurso Propio</td> <td>\$39.858.000</td> </tr> <tr> <td colspan="6">TOTAL</td> <td>\$39.858.000</td> </tr> </tbody> </table>				No. del CDP	CÓDIGO DEL RUBRO	Nombre	FECHA EXPEDICIÓN	RC	FUENTE RECURSO	Valor imputar a	00000051	2.1.2.02.02.006.02	comunicaciones y transportes	30 de enero de 2025		Recurso Propio	\$39.858.000	TOTAL						\$39.858.000
No. del CDP	CÓDIGO DEL RUBRO	Nombre	FECHA EXPEDICIÓN	RC	FUENTE RECURSO	Valor imputar a																				
00000051	2.1.2.02.02.006.02	comunicaciones y transportes	30 de enero de 2025		Recurso Propio	\$39.858.000																				
TOTAL						\$39.858.000																				

 INTRASOG INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO	FORMATO		Código: PJ – F - 12		
	ACEPTACION DE OFERTA		Fecha aprobación: 08.06.2021		
			Página 1 de 12		
CONTROL DE CAMBIOS					
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	08-06-2021	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	03/10/2024	Cambio de logo institucional	Profesional Calidad	Área Jurídica	Director
Contenido	La descripción completa del bien o servicio, sus especificaciones técnicas, así como las obligaciones de las partes, las modalidades, condiciones y atributos del objeto contractual, se encuentran dentro del texto de la invitación pública a que se refiere el presente documento y que se encuentra publicada en SECOP II Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de las normas de derecho público y derecho privado aplicables a la contratación estatal y al tipo contractual pactado.				
Forma de pago:	El INSTITUTO DE TRÁNSITO DE SOGAMOSO - INTRASOG, cancelara el valor del presente contrato de la siguiente forma: El Instituto dispondrá de una cuenta Bancaria para que el presunto infractor consigne el 100% del valor por concepto de servicios de grúa. Se cancelará al contratista el porcentaje ofertado por la prestación de cada servicio, mediante pagos parciales, de acuerdo a la prestación de los servicios realizados por cada propietario, tenedor, poseedor y/o infractor, valor que será objeto de los descuentos de ley a que haya lugar. El último pago se hará en el plazo de treinta días contados a partir de la terminación del contrato, teniendo en cuenta la cancelación realizados por parte de los propietarios, tenedores, poseedores y/o infractores, por la prestación del servicio de grúa durante el término de ejecución del contrato. Para efectos de pago, se tendrá en cuenta las siguientes tarifas autorizadas mediante Acuerdo municipal No. 032 de 2018, mediante Resolución No. 001 de 2025 expedido por el director de Tránsito y Transporte de Sogamoso las cuales serán distribuidas en un porcentaje para INTRASOG que no podrá ser inferior al 15% y el porcentaje restante para el contratista de acuerdo a la oferta adjudicada. Nota: El servicio de grúa por fuera del perímetro urbano tiene un recargo adicional del 0,25 SMDLV. Por cada kilómetro recorrido en un trayecto. Según lo establecido en el Acuerdo municipal No. 032 de 2018. Los propietarios, tenedores, poseedores, infractores y/o usuarios deberán cumplir con su obligación de pago a las cuentas del Instituto de Tránsito de Sogamoso suministre. De la suma recaudada el INTRASOG autorizará el pago al contratista mediante consignación de acuerdo a los porcentajes resultantes del presente proceso contractual, previo descuento de gravámenes a que haya lugar. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 el contratista deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de Compensación Familiar. El contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF				

 INTRASOG INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO	FORMATO		Código: PJ – F - 12		
	ACEPTACION DE OFERTA		Fecha aprobación: 08.06.2021		
			Página 1 de 12		
CONTROL DE CAMBIOS					
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	08-06-2021	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	03/10/2024	Cambio de logo institucional	Profesional Calidad	Área Jurídica	Director

y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003, decreto 1273 de 2018. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema.

En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, ARL y Parafiscales.

Para efectuar los pagos será necesario:

- 1) Haber presentado la respectiva factura.
- 2) Documento de informe de actividades que debe estar dirigido al supervisor del contrato.
- 3) Documento supervisión de actividades el cual debe estar debidamente diligenciado y el mismo se suministrará por parte del Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso para que deba ser diligenciado por el contratista.
- 4) El contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003, decreto 1273 de 2018.

PARAGRAFO PRIMERO: Todos los anteriores documentos deberán contar con la aprobación de INTRASOG y se deberán adjuntar a la respectiva cuenta.

PARAGRAFO SEGUNDO: Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará cuando el CONTRATISTA no elabore y presente la respectiva factura a INTRASOG.

Nota 1: Los pagos se efectuarán mediante transferencia a la cuenta bancaria informada por el contratista que resulte seleccionado, previos los descuentos de ley.

Nota 2: En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, ARL y Parafiscales.

Nota 3: El contratista autorizará expresamente al **INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO**, para que, por conducto de la Oficina Administrativa y Financiera, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones que por

 INTRASOG INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO	FORMATO		Código: PJ – F - 12		
	ACEPTACION DE OFERTA		Fecha aprobación: 08.06.2021		
			Página 1 de 12		
CONTROL DE CAMBIOS					
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	08-06-2021	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	03/10/2024	Cambio de logo institucional	Profesional Calidad	Área Jurídica	Director
		concepto de gravámenes departamentales, municipales y legales hubiere lugar. NOTA 4: El valor de la oferta deberá señalarse en pesos colombianos; en todo caso, será igual al resultado de sumar los valores que componen la oferta del precio base y con los cuales quedan cubiertos todos los costos, utilidades, imprevistos, impuestos, tasas, contribuciones, aranceles aduaneros. Los precios incluyen los gastos en que deba incurrir el adjudicatario para ejecutar debidamente el objeto del respectivo contrato. Estos valores están soportados en Precios de Mercado. NOTA 5: El INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO INTRASOG establecerá la propuesta de menor valor, obtenido de la suma de los precios de todos los ítems solicitados, la propuesta con menor valor será elegida como la más favorable.			
Requisitos de ejecución	Las partes están obligadas a cumplir con los requisitos de ejecución del contrato, de tal manera, EL CONTRATISTA debe proceder a Acreditar el pago de las estampillas y tasas de la administración tales como la estampilla de pro cultura, que equivale al 1.5 %, estampilla del adulto mayor equivalente al 3% y tasa pro deporte y recreación equivalente al 1.5% del valor del contrato 2% que equivale a estampilla justicia familiar y pago al sistema de seguridad social, así como a la constitución de garantías determinadas en la invitación pública. Estas obligaciones deben ser cumplidas dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación de esta aceptación y acreditadas ante el supervisor que se designa. La no satisfacción de estos requisitos dentro del término indicado se considera como incumplimiento del contrato, dando lugar a la aplicación de las sanciones que determinan la invitación pública y la ley, tales como multas, cláusula penal y la declaratoria de caducidad.				
Supervisor	Se designa como supervisor a: JUAN PABLO MESA CHAPARRO, comandante área operativa y/o a quien haga sus veces. El supervisor tendrá las siguientes funciones: - Cumplir y hacer cumplir las obligaciones establecidas en el contrato y demás documentos que lo integran. - Proyectar y suscribir las actas de inicio y de liquidación del contrato. - Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes. - Ejercer las facultades y cumplir los deberes establecidos en la Ley 1474 de 2011. - En general todas las que se desprendan del ejercicio de la supervisión establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado mediante Decreto 291 del 27 de diciembre de 2016.				
Garantías	Se hace necesaria la entrega de las siguientes garantías en plataforma SECOP II:				

 INTRASOG INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO	FORMATO		Código: PJ – F - 12		
	ACEPTACION DE OFERTA		Fecha aprobación: 08.06.2021		
			Página 1 de 12		
CONTROL DE CAMBIOS					
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	08-06-2021	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	03/10/2024	Cambio de logo institucional	Profesional Calidad	Área Jurídica	Director

	Clase	Cobertura	Vigencia
	Cumplimiento	10%	Igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
	Calidad del bien o servicio	10%	Igual al plazo de ejecución del mismo y seis meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
	Responsabilidad civil extracontractual.	200 smlmv	Vigente durante el plazo de ejecución del presente proceso..

El contratista debe realizar el cargue y publicación de las pólizas a que haya lugar del contrato celebrado, dentro de la plataforma SECOP II, en la sección de condiciones, de igual forma deberá enviar las pólizas al siguiente correo electrónico jurintrasog2024@gmail.com, con las siguientes indicaciones: asunto (entrega de pólizas), número de contrato y nombre de contratista o en su defecto podrán ser radicadas en físico en la oficina de contratación, lo anterior teniendo en cuenta que la plataforma no contempla una alerta al momento del cargue de las pólizas y por ello requieren ser aprobadas y revisadas dentro de los tres (03) días siguientes a su expedición por parte del supervisor y la oficina de jurídica del INTRASOG.

Contactos:	Los datos de los servidores con quienes debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:			
Supervisor	Nombre	JUAN PABLO MESA CHAPARRO		
	Cargo	Comandante Área Operativa		
	Teléfono	3115857791	Correo	areaoperativa@intrasog.gov.co
JEFE DE OFICINA ADMINISTRATIVA	Nombre	YANETH CRISTINA CARRERO		
	Cargo	jefe de oficina administrativa		
	Teléfono	3133683916	Correo	administrativa@intrasog.gov.co
JEFE DE OFICINA JURIDICA	Nombre	JORGE CAMILO CARRILLO ALMEIDA		
	Cargo	Jefe Oficina Jurídica.		
	Teléfono	3102034075	Correo	juridica@intrasog.gov.co

Perfeccionamiento: Se entiende que el contrato queda celebrado con la aceptación de las partes manifestada a través de la plataforma digital SECOP II.

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	08-06-2021	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	03/10/2024	Cambio de logo institucional	Profesional Calidad	Área Jurídica	Director

Estampillas:





MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT, 891855130
ENCABEZADO POR PARAMETRO
FACTURACION DE ESTAMPILLAS

Liquidación-Referencia:	2025000207	Fecha Expedición:	07/02/2025	Fecha Vencimiento:	14/02/2025
-------------------------	------------	-------------------	------------	--------------------	------------

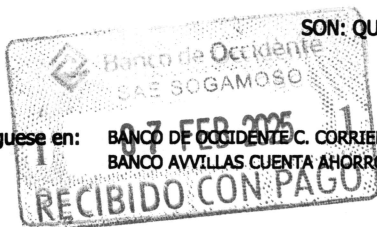
Tercero: 1057575063 HENRY ALBERTO PEDROZA LOPEZ

Año	Concepto	Cantidad	Valor Unitario	Valor
2025 010	ESTAMPILLA PRO CULTURA	1.0	502,410.00	502,410.00

CONCEPTO: FDS - 2025000207 - ESTAMPILLA PROCULTURA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS
N° 2025-028 INTRASOG POR VALOR \$ 33494118 -

SON: QUINIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS MC.

Páguese en: BANCO DE OCCIDENTE C. CORRIENTE No 391809803
BANCO AVILLAS CUENTA AHORRO N° 720169994



Liquidador:

CONTRIBUYENTE

SAE MUNICIPIO SOGAMOSO
8/7/02/2025-09 TOTALES a.m. 502,410.00
#:49 Ref: 3600000000002025000207 CJ: PR_49067
DESGLOS: 36000000000020250002071291180
ESTAMPILLAS PROCULTURA 502,410.00
EFECTIVO(1): 502,410.00
VALOR TOTAL :

Catalina Plazas
07-febrero-2025

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
540 EAST 57TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637
TEL. 773-936-5000
FAX 773-936-5000
WWW.CHICAGO.EDU

CHICAGO